



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

17 de junio de 1988

Núm. 203

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000113	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios CDS, G. CP, A. IU-EC, para la adopción de las medidas necesarias que garanticen la continuidad de la Empresa Minera Hullasa 10774
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000059	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se propone que el Gobierno, en el plazo de dos meses, envíe a las Cortes Generales un proyecto de Ley en el que se disponga que el tiempo permanecido en la situación militar de reserva activa es válido para el ascenso a todos los efectos 10775
162/000062	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, sobre prórroga hasta el 15 de julio de 1988 del plazo de presentación de Declaraciones Positivas del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas 10775
INTERPELACIONES	
172/000102	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (señor Tamames Gómez), sobre fusiones bancarias 10775
172/000103	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cumplimiento de la obligación comunitaria de adaptar y desarrollar nuestra Ley de Consumidores y Usuarios de 19 de julio de 1984 10776
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION	
173/000053	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno respecto de la inspección financiera y tributaria y su relación con el fraude fiscal, y enmienda formulada a la misma 10776

Núms.		Páginas
173/000054	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de Interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, sobre reducción del gasto público y evolución general de la economía española en los cinco primeros meses de 1988, y enmienda formulada a la misma	10778
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000900	Pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez (G. CP) sobre proyectos concretos en los que se van a invertir los diez mil millones de pesetas que la Dirección General de Tráfico ha anunciado que va a dedicar a mejorar la seguridad vial	10779
181/000901	Pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez (G. CP) sobre razones que existen para que el servicio de guardia de sábados por la tarde y domingos y festivos, realizado por funcionarios de la sección de lo penal en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, no sea compensado económicamente como lo es este servicio cuando lo realizan funcionarios de los Juzgados de Instrucción	10779
181/000902	Pregunta formulada por el Diputado don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio (G. PNV) sobre posibilidad de que exista una orden internacional de arresto contra el Subcomisario don José Amedo Fouce	10780
181/000903	Pregunta formulada por el Diputado don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio (G. PNV) sobre causa y circunstancias que han provocado la muerte de don Juan Carlos Alberdi en la prisión de Herrera de la Mancha	10780

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000113

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000113.

Autor: G. CDS, G. CP, A. IU-EC.

Proposición no de Ley para la adopción de las medidas necesarias que garanticen la continuidad de la empresa minera Hullasa.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

La Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario del CDS y el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, y para su discusión en la Comisión correspondiente, vienen a formular, por medio del presente escrito, la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fin de que:

1. Adopte las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la Empresa Hullasa asegurando su futuro mediante compromisos concretos de inversión y subvenciones estatales que permitan mantener el actual empleo, teniendo en cuenta el documento presentado por la Dirección Regional de Minas del Principado de Asturias y asumido por el Consejo de Gobierno de esa Comunidad, la Dirección de la mencionada empresa y los representantes de los trabajadores.

2. Proceda a la apertura de negociaciones entre representantes de la Administración y de las organizaciones sindicales para la definición del Estatuto Jurídico de la empresa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1988.—**Alejandro Rebollo**, Portavoz CDS.—**Gerardo Iglesias**, Portavoz IU.—**Francisco Alvarez-Cascos**, Portavoz CP.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000059

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se propone que el Gobierno, en el plazo de dos meses, envíe a las Cortes Generales un proyecto de Ley en el que se disponga que el tiempo permanecido en la situación militar de reserva activa es válido para el ascenso a todos los efectos, número de expediente 162/000059, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES núm. 183, Serie D, de 5 de mayo de 1988.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

162/000062

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, sobre prórroga hasta el 15 de julio de 1988 del plazo de presentación de Declaraciones Positivas del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, número de expediente 162/000062, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES núm. 192, Serie D, de 25 de mayo de 1988.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

INTERPELACIONES

172/000102

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (señor Tamames Gómez), sobre fusiones bancarias, número de expediente 172/000102, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Tamames Gómez, Diputado por Madrid, en su propio nombre y en el del Grupo Mixto al que pertenece,

y con el acuerdo expreso de éste —tal como se corrobora por la firma de su portavoz, el señor Joseba Azcárraga— presenta, de acuerdo con el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, desarrollado por la Presidencia del propio Congreso en su decisión del 17 de septiembre de 1983 («B. O. C. G.», núm. 1 de la nueva Serie E de 17-IX-1983), la siguiente

INTERPELACION DE CARACTER URGENTE

En los últimos meses, y de forma muy acentuada en fechas muy recientes, gran parte de la opinión pública se pregunta sobre lo que está sucediendo dentro del sistema financiero español; y más concretamente, en relación con las fusiones bancarias. La cuestión adquiere especial relevancia, desde el momento en que las motivaciones de toda esta serie de operaciones no se expresan con suficien-

te claridad; y también porque en ellas se producen interferencias desde distintas instituciones, con indudables consecuencias para la dinámica de la estructura financiera del país. Por todo ello, parece más que conveniente, y desde luego urgente, que el Gobierno se pronuncie con toda claridad sobre los distintos aspectos del tema, y que de forma más concreta exprese sus criterios en lo concerniente, entre otros, a los siguientes extremos:

1. Política oficial en relación con las fusiones o absorciones bancarias, y potencialmente de otras instituciones de crédito, de cara al horizonte 92 de la Comunidad Europea, y teniendo muy en cuenta el final del período transitorio a estos efectos previsto en el Tratado de Adhesión de España de 12 de junio de 1985.

2. Apreciación por parte del Gobierno sobre los mecanismos utilizados para fusiones y absorciones, y más específicamente del sistema de Ofertas Públicas de Adquisición (OPAs) y compras de acciones por aplicación en el mercado bursátil.

3. Posibles consecuencias de una desnacionalización gradual del sistema bancario, y especialmente en sus mayores entidades, por la presencia de grupos multinacionales cuyas aspiraciones están muy lejos de haberse definido con una mínima claridad.

4. Comportamiento de los diversos órganos de la Administración General del Estado, y de algunos de sus organismos —especialmente del Banco de España— en relación con las operaciones de fusión y absorción.

5. Actitud del Gobierno en relación con los aspectos de la estructura industrial española relacionados con las fusiones bancarias de entidades que nuclea actividades muy importantes del sector industrial.

6. Perspectivas de la utilización de la legislación sobre banca y mercado de valores actualmente en proceso de elaboración, de cara a las cuestiones antes referidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1988.—**Ramón Tamames Gómez.**

172/000103

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo

Parlamentario de Coalición Popular, sobre cumplimiento de la obligación comunitaria de adaptar y desarrollar nuestra Ley de Consumidores y Usuarios de 19 de julio de 1984, número de expediente 172/000103, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

La Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas, autorizó al Gobierno para que en el plazo de seis meses, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que asumiría España por su ingreso en las Comunidades Europeas, elaborara y dictara las normas necesarias que, con rango de Ley, adecuaran al ordenamiento jurídico comunitario las Leyes que se relacionaban en el anexo de aquella disposición.

Entre aquellas Leyes relacionadas se comprendía la Ley 26/1984, de 19 de julio, General de Consumidores y Usuarios, respecto de la cual tienen la consideración de bases (cuyo objeto, alcance, principios y criterios debía considerar el Gobierno) diversas Directivas de la Comunidad Económica Europea.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Qué propósitos de política general tiene el Gobierno para dar cumplimiento a la obligación comunitaria de adaptar y desarrollar nuestra Ley de Consumidores y Usuarios de 19 de julio de 1984, al no haber hecho uso de la delegación recepticia que le fue hecha por las Cortes en fecha de 27 de diciembre de 1985?

Madrid, 7 de junio de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero.**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION

173/000053

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 14 de junio, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de in-

terpelación urgente, número de expediente 173/000053, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno respecto de la inspección financiera y tributa-

ria y su relación con el fraude fiscal, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Tanto la moción como la enmienda han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación.

Tras el debate celebrado el pasado día 8 de junio de la interpelación relativa a política del Gobierno respecto de la inspección financiera y tributaria y su relación con el fraude fiscal, y con objeto de proponer una respuesta positiva a la actual situación de esta inspección, se presenta la siguiente

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION

1.º Que anualmente se remitan a esta Cámara por el Ministerio de Economía y Hacienda los Planes de Inspección para su conocimiento, con los fundamentos y estudios previos que hayan servido de base a su elaboración y su incardinación en los planteamientos generales de lucha contra el fraude fiscal.

2.º Que en el plazo de un mes se remitan a esta Cámara los Planes de Inspección que se estén aplicando durante el presente ejercicio, con la correspondiente Comunicación del Gobierno para su debate en Comisión.

3.º Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se arbitre las normas y medios necesarios para que los ciudadanos sometidos a procedimientos de inspección fiscal sean dotados, si así lo desean, del oportuno asesoramiento y defensa jurídica de oficio, como ocurre en los ámbitos judiciales.

4.º Que las posibles modificaciones a introducir en los sistemas de selección y acceso a la Inspección de Tributos, se realice por el Ministerio de Economía y Hacienda conforme a los criterios generales de selección de la Administración Pública, y previo diálogo y acuerdo con los actuales miembros del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

5.º Que las eventuales modificaciones a introducir en los sistemas de selección y acceso a la Inspección de Tributos, se realice por el Ministerio de Economía y Hacienda de forma tal que sigan en todo caso garantizando adecuadamente, en beneficio de los derechos y garantías de

los contribuyentes, el actual nivel de conocimientos, así como la profesionalidad, independencia y absoluta imparcialidad de los futuros inspectores.

Madrid, 9 de junio de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de la interpelación del Grupo Popular, sobre la política del Gobierno respecto a la inspección financiera y tributaria y su relación con el fraude fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

ENMIENDA NUM. 1

De supresión:

Suprimir el apartado 3.º de la moción.

JUSTIFICACION

La capacidad económica es siempre el fundamento jurídico de toda obligación tributaria. No parece adecuado que quien sea titular de esa capacidad pueda beneficiarse de la defensa jurídica de oficio que se propone.

ENMIENDA NUM. 2

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 4.º, que quedaría literalmente:

«Que las posibles modificaciones a introducir en los sistemas de elección y acceso a la inspección de tributos, se realice por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a los criterios generales de selección de la Administración Pública, y según un procedimiento que asegure la participación de los órganos de representación del personal.»

JUSTIFICACION

Por afectar a la política general de función pública y no de Cuerpos.

173/000054

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 14 de junio, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000054, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, sobre reducción del gasto público y evolución general de la economía española en los cinco primeros meses de 1988, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Tanto la moción como la enmienda han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación, relativa a la evolución de la economía española en los cinco primeros meses del presente año.

1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 que han de presentarse en esta Cámara antes del 1 de Octubre del presente año, el incremento del gasto público no supere en porcentaje el del crecimiento previsto para ese año del Presupuesto Interior Bruto.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 se produzca una reducción efectiva del gasto público adoptando entre otras medidas la refundición de Departamentos Ministeriales para adoptar la estructura de la Administración Central a la configuración autonómica del Estado.

3.º El Congreso de los diputados insta al Gobierno a que la presión tributaria se mantenga en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 en los mismos porcentajes actuales, sin incremento de la misma.

4.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en las campañas incentivando el cumplimiento de

obligaciones fiscales se evite cualquier tono amenazante o intimidatorio, centrándose aquellos en una correcta información, colaboración con los ciudadanos y explicación del destino final de los ingresos públicos.

Madrid, 9 de junio de 1988.—El Representante.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, relativa a la evolución de la economía española en los cinco primeros meses del presente años.

Madrid, 14 de junio de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

ENMIENDA

Al punto 2.º

De modificación.

«2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 se produzca una reducción efectiva del gasto público corriente adoptando entre otras medidas la refundición de Departamentos Ministeriales para adaptar la estructura de la Administración Central a la configuración autonómica del Estado. Asimismo, las partidas de inversión directa serán vinculantes a partir de 1989.»

ENMIENDA

Al punto 4.º

De modificación.

«4.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en las campañas incentivando el cumplimiento de obligaciones fiscales se evite cualquier tono amenazante o intimidatorio, centrándose aquellas en una correcta información, colaboración con los ciudadanos y explicación del destino final de los ingresos públicos.

En el mismo sentido de potenciar una imagen eficaz y solvente de la Administración tributaria española, el Con-

greso de los Diputados insta al Gobierno para que se comprometa a no reducir los actuales niveles de calidad profesional para el acceso a la función inspectora, con garantía a la protección del derecho a la intimidad de los españoles.»

ENMIENDA

De adición de un nuevo punto 5.º

«5.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que facilite trimestralmente a la Cámara los planes de inspección correspondientes al trimestre inmediato anterior.»

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000900

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000900.

Autor: Huidobro Díez, César (G. CP).

Proyectos concretos en los que se van a invertir los diez mil millones de pesetas que la Dirección General de Tráfico ha anunciado que va a dedicar a mejorar la seguridad vial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don César Huidobro Díez.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro del Interior

Texto:

¿Cuáles son los proyectos concretos en los que se van a in-

vertir los diez mil millones de pesetas que la Dirección General de Tráfico ha anunciado que va a dedicar a mejorar la seguridad vial?

Madrid, 15 de junio de 1988.—**César Huidobro Díez**.

181/000901

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000901.

Autor: Huidobro Díez, César (G. CP).

Razones que existen para que el servicio de guardia de sábados por la tarde y domingos y festivos, realizado por funcionarios de la Sección de lo penal en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, no sea compensado económicamente como lo es este servicio cuando lo realizan funcionarios de los Juzgados de Instrucción.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don César Huidobro Díez.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro de Justicia

Texto:

¿Qué razones existen para que el servicio de guardia de sábados por la tarde y domingos y días festivos, realizado por funcionarios de la Sección de lo Penal en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, no sea compensado económicamente como lo es este servicio cuando lo realizan funcionarios de los Juzgados de Instrucción?

Madrid, 15 de junio de 1988.—**César Huidobro Díez.**

181/000902

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000902.

Autor: Zubia Atxaerandio, Joseba Mirena de (G. PNV).

Posibilidad de que exista una orden internacional de arresto contra el subcomisario don José Amedo Fouce.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Vasco (PNV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Joseba Mirena de Zubia Atxaerandio.

Objeto: Ministro del Interior.

Texto:

¿Puede confirmar el Gobierno la existencia de una orden internacional de arresto contra el subcomisario don José Amedo Fouce, así como indicar, en caso afirmativo, la fecha en que se ha recibido y la decisión que piensa adoptar a la vista de la misma?

Madrid, 15 de junio de 1988.—**Joseba Mirena de Zubia Atxaerandio.**

181/000903

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000903.

Autor: Zubia Atxaerandio Joseba Mirena de (G. PNV).

Causa y circunstancias que han provocado la muerte de don Juan Carlos Alberdi en la prisión de Herrera de La Mancha.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Vasco (PNV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Joseba Mirena de Zubia Atxaerandio.

Objeto: Ministro de Justicia.

Texto:

¿Cuáles han sido las circunstancias y la causa última que ha provocado en el día de hoy, la muerte de don Juan Carlos Alberdi en la prisión de Herrera de La Mancha?

Madrid, 15 de junio de 1988.—**Joseba Mirena de Zubia Atxaerandio.**